



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0004496/2013

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Prof. **DARIO DANIEL DELICIA** (Leg. Univ. N° 45.026) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en la asignatura común Lengua Castellana II (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Delicia participará como asistente académico – administrativo de la organización del VII CONGRESO INTERNACIONAL CÁTEDRA UNESCO, que se llevará a cabo en noviembre del corriente año en esta Facultad,

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. **DARIO DANIEL DELICIA** (Leg. Univ. N° 45.026) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (115) en la asignatura común Lengua Castellana II, por cargo de mayor jerarquía de acuerdo al Art. 13 Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, desde el 1° de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

13